MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025329032209823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-17.2

Bucaramanga, Santander, 16 de octubre 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD ADICION EN VALOR PARA EL CONTRATO No. 346-DIGSA/DMBUG-2025** - cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025.”** en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación) Art. 12, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted y recomendar y aprobar la adición en valor al contrato N. 346- DIGSA/DMBUG-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** suscribió el día 03 de junio de 2025 un proceso de selección MINIMA CUANTIA por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 51725 del 14 de mayo de 2025 y con el Registro Presupuestal No. 55925 del 03 de junio de 2025 para garantizar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025”**.

JUSTIFICACION DE ADICCION O MODIFICACION:

Lo anterior se lleva a cabo con el fin de solicitar una adición presupuestal al contrato N°346-DIGSA/DMBUG-2025, al valor actual del contrato, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000,00) con el fin de garantizar los servicios de oftalmología especializada durante el mes de noviembre de 2025. Teniendo en cuenta que la empresa ha presentado facturación por valor de $ 95.415.590,00 el cual corresponde a un 68% de ejecución del contrato, se proyecta ejecutar el valor restante en el mes de octubre, quedando pendientes 110 autorizaciones por este servicio.

Kilómetro 3 Vía Ocaña – Cúcuta
Cantón Militar El Trapiche
bisandispensario@gmail.com

Las características principales que han presidido la ejecución del contrato objeto de adición en valor son:

N. CONTRATO	346-DIGSA/DMUG-2025
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025.”**
CDP	51725 de fecha 14 de mayo de 2025
RP	55925 del 03 de junio de 2025
CONTRATISTA	CEDCO SAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)**
VALOR ADICION EN VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION	**SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.**
SUPERVISOR(A)	TE. JOHANA LOPEZ RODRÍGUEZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.000.000,00)**

Cordialmente,

JOHANA LOPEZ R.

TE. JOHANA LOPEZ RODRIGUEZ
Supervisor del contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025

DMBUG

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-09-6:03 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51725	**Fecha Registro:**	2025-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	35.000.000,00	**Valor Actual.:**	175.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	35.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51825	**Fecha Registro:**	2025-05-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2025-10-09	140.000.000,00	35.000.000,00			
					Total:	140.000.000,00	35.000.000,00	175.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	BR5 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA, EXAMENES DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QX DMBUG

Firma Responsable

Bucaramanga, Santander 16 de octubre de 2025

VIABILIDAD ECONOMICA PARA REALIZAR ADICION 01 AL CONTRATO No 346-DIGSA/DMBUG-2025 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Mediante oficio con radicado No 2025329032209823 de fecha 16 de octubre de 2025, el supervisor del contrato solicita realizar la Adición 01 al Contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025 con el fin de mantener la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS,** por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 35.000.000,00) c**on cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51725 del 14 de mayo de 2025, bajo el rubro presupuestal No A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVCIOS SOCIALES" Recurso 16 SSF expedido por el área de presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Análisis económico

- El contrato inició su ejecución el 05 de junio de 2025, según acta de inicio.
- El valor contractual inicial fue de $ 140.000.000,00.
- El contrato tiene fecha de finalización 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
- El supervisor, con aval del ordenador del gasto, justifica la necesidad de mantener la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS**
- El valor de la ADICIÓN es por la suma de $ 35.000.000,00

A continuación se muestra la ejecución del contrato consistente en los pagos realizados por la Entidad y el Balance de pagos frente al valor inicial registrado en el SECOPII:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	C00052982	13/08/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	18/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	32.448.683 COP	32.448.683 COP	32.448.683 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	C00052981	7/10/2025 9:49 AM (UTC -5 horas)	1/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	39.443.547 COP	39.443.547 COP	39.443.547 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	C00053101	8/10/2025 9:38 AM (UTC -5 horas)	7/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	23.523.360 COP	23.523.360 COP	23.523.360 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	140.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	95.415.590,00 COP	68,15%	-
Valor facturado pendiente de pago:	23.523.360,00 COP	16,8%	-
Valor pagado:	71.892.230,00 COP	51,35%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	68.107.770,00 COP	48,65%	-
Valor pendiente de entrega:	140.000.000,00 COP	100%	-

Detalle económico de la adición solicitada

1. Los antecedentes presupuestales son los siguientes:

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	140.000.000,00
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA SMMLV	**98,35**
VALOR TOTAL ADICIÓN 01	35.000.000,00
VALOR ADICIÓN 01 EN SMMLV	**24,59**
PORCENTAJE ADICIÓN 01 / ACEPTACIÓN OFERTA EN SMMLV	**25,00%**

2. Avance de ejecución financiera frente a la aceptación de oferta

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	140.000.000,00
VR EJECUTADO	95.415.590,00
% EJECUTADO	68,15%
VR DISPONIBLE	44.584.410,00
% DISPONIBLE	25,48%
VALOR ADICIÓN 01	35.000.000,00
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA + ADICIÓN 01	175.000.000,00

3. Se realiza verificación de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993 art. 40 parágrafo ***"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" (...)*** donde se puede evidenciar lo siguiente:

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	140.000.000,00
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA SMMLV	98,35
VALOR MÁXIMO PARA ADICIÓN EN SMMLV	**49,17**
VALOR ADICIÓN 01	35.000.000,00
VALOR ADICIÓN 01 EN SMMLV	**24,59**
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN EN SMMLV	**24,59**

4. Se recomienda realizar la Adición 01 al **CONTRATO No 346-DIGSA/DMBUG-2025 PARA LA RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025**, por la por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 35.000.000,00) c**on cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51725 del 14 de mayo de 2025, bajo el rubro presupuestal No A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVCIOS SOCIALES" Recurso 16 SSF expedido por el área de presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y su adición no supera el 50% de su valor inicial en SMMLV, atendiendo la solicitud realizada por el supervisor del contrato; así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos y demás condiciones pactadas en el contrato inicial.



PS OSCAR FERNANDO RAMÍREZ SUÁREZ
Asesor Económico DMBUG

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

OTRO SI	**MODIFICATORIO No 01- ADICIÓN EN VALOR**
CONTRATO	346–DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIÁLIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CEDCO SAS
NIT	804.013.775-2
REPRESENTANTE LEGAL	LINA GISELLA DIAZ TORRES
C.C.	63.481.322 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
VALOR CONTRATO INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No. 1	ADICIÓN EN VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre el suscrito a saber el Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837 Expedida en Girardot, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CEDCO SAS con NIT. 804.013.775-2**, Representada legalmente por la señora **LINA GISELLA DIAZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.481.322 de Bucaramanga, Santander quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01 DE ADICIÓN DE VALOR** del CONTRATO **346-DIGSA/DMBUG-2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1-** Que el día **tres (3)** del mes de **junio de 2025** se suscribió el CONTRATO **346-DIGSA/DMBUG-2025**, cuyo objeto es **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIÁLIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025*" **2-** Que, el día dieciséis (16) de octubre de 2025, la Supervisora del contrato **TE. JOHANA LOPEZ RODRÍGUEZ**, solicitó la adición en valor del contrato referido obedece a que, "*Teniendo en cuenta que la empresa ha presentado facturación por valor de $ 95.415.590,00 el cual corresponde a un 68% de ejecución del contrato, se proyecta ejecutar el valor restante en el mes de octubre, quedando pendientes 110 autorizaciones por este servicio*." **3- DESDE EL ASPECTO ECONÓMICO.** Que, el dieciséis (16) de octubre de 2025, el área económica competente realizó el análisis correspondiente, concluyendo la viabilidad de la adición solicitada, en razón a que el contrato se encuentra en ejecución con un porcentaje de ejecución del 68,15% y el monto a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso segundo del parágrafo, el cual establece: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". Que, en este sentido, el Comité Económico aprueba la adición solicitada, atendiendo a la necesidad debidamente expuesta y justificada por el supervisor del contrato. **4- DESDE EL ASPECTO JURÍDICO**. Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **4.1.-** Que conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados de común acuerdo o unilateralmente por la entidad contratante, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público y el cumplimiento de los fines del Estado. En igual sentido, la Sentencia C-949 de 2001 de la Corte Constitucional reconoce que las modificaciones contractuales constituyen herramientas legítimas para alcanzar los objetivos de la contratación estatal. Asimismo, el Consejo de Estado, mediante concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 13 de agosto de 2009, destacó que la mutabilidad del contrato estatal permite adaptar sus condiciones cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de su objeto y los

obligarse. **4.3.-** Que, por lo anteriormente expuesto el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo a lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes y, en especial, al estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes **5-** Que el Dispensario Médico de Bucaramanga, con fundamento en la solicitud presentada por el supervisor, el análisis efectuado por el Comité Económico y jurídico y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.3.2.1 del Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, así como en las demás normas concordantes y aplicables, autoriza la suscripción, perfeccionamiento y legalización del Modificatorio No.1 DE ADICIÓN EN VALOR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El presente **OTRO SI** tiene como objeto, **LA ADICIÓN EN VALOR** al contrato No. **346-DIGSA/DMBUG-2025** por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) **CLÁUSULA SEGUNDA.** MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO – VALOR DEL CONTRATO, el cual a partir del presente modificatorio No.1 quedará de la siguiente manera: El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)** La presente adición, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00), se aplica con cargo al CDP No. 51725 del catorce (14) de mayo de 2025 y al Registro Presupuestal No. 55925 del tres (3) de junio de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: APLICACIÓN ADICIÓN EN VALOR ÁREA FINANCIERA:** Para lo anterior, remítase copia del presente modificatorio al área de financiera para los fines pertinentes. **CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista se compromete a modificar las garantías constituidas en el marco del contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025, ajustándolas conforme al objeto de la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan al presente modificatorio. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII junto con sus anexos de viabilidad económica y solicitud del supervisor. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, la ampliación y cargue al SECOPII de la garantía única de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplicare), por parte del contratista y la aprobación de estas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

EL COMPETENTE CONTRACTUAL,

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga
Subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

EL CONTRASTISTA,

LINA GISELLA DIAZ TORRES
C.C. 63.481.322 de Bucaramanga, Santander
Representante Legal
CEDCO SAS

JOHANA LOPEZ R.
TE. JOHANA LOPEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato.

PS. OSCAR FERNANDO SUAREZ RAMIREZ
Comité Económico DMBUG

Elaboro: LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesora Jurídica Área de Contratación – DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-16-4:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51725 de fecha 2025-05-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55925	**Fecha Registro:**	2025-06-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	35.000.000,00			**Valor Actual:**	175.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	79.584.410,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804013775	**Razón Social:**	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	157322876	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	**Nombre:**	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	346-DIGSA/DMBUG-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-06-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Nación	16	SSF	2025-10-16	140.000.000,00	35.000.000,00		
					Total:	140.000.000,00	35.000.000,00	175.000.000,00	79.584.410,00

Objeto:	BR5 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA , EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DMBUG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-06-10	140.000.000,00	44.584.410,00	NINGUNO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-10-16	35.000.000,00	35.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)